

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 551**

**CARRERA DE DERECHO, MENCIONES: DERECHO PÚBLICO,  
DERECHO PRIVADO Y DERECHO PENAL**

**UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**

**SEDES SANTIAGO Y VIÑA DEL MAR**

**OCTUBRE 2017**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 551**

**Carrera de Derecho, Menciones: Derecho Público, Derecho Privado y  
Derecho Penal**

**Universidad Adolfo Ibáñez**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 02 de octubre de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 120 de fecha 23 de marzo de 2016 y N° 127 de fecha 14 de junio de 2016, de acuerdo a la Ley N° 20.129 y las resoluciones exentas DJ N° 013-4 y N° 016-4.
2. Que la Carrera de Derecho, Menciones: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Penal, de la Universidad Adolfo Ibáñez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 03 de agosto de 2017, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
4. Los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.

5. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
6. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho, Menciones: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Penal, de la Universidad Adolfo Ibáñez, presentado con fecha 27 de junio de 2017.
7. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 08, 09 y 10 de agosto de 2017 y enviado a la institución con fecha 30 de agosto de 2017.
8. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 12 de septiembre de 2017, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

9. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **I DIMENSIÓN: PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

#### **CRITERIO 1: PROPÓSITOS**

- La Facultad de Derecho, que imparte la carrera, demuestra claridad en los propósitos que persigue, definiendo sus objetivos y metas conforme a la misión de la Universidad Adolfo Ibáñez.

- La Facultad se ha propuesto formar juristas que, desempeñándose exitosamente en cualquier área de la profesión, contribuyan a dar solución a los problemas de la profesión jurídica de nuestro tiempo, de tal manera que su misión no se agota en la formación de abogados y jueces, sino que también pretende que sus graduados contribuyan a transformar una práctica del Derecho bajo el alero de una perspectiva que integre las necesidades del sistema social y cultural en que se desenvuelve.
- Define su misión como “formar licenciados que sepan responder a los desafíos intelectuales y profesionales que enfrenta nuestra disciplina desde el rigor, la reflexión, el pluralismo, la ética y el compromiso social”.
- Se ha constatado una adecuada planificación de actividades académicas con indicadores de gestión claros y verificables. Las metas que orientan la asignación de recursos se reflejan con nitidez en el informe de autoevaluación y plan de mejoras.
- La carrera, creada en Viña del Mar en 1990, se sumó, a partir del año 2000, al nuevo modelo formativo adoptado por la Universidad, incorporando un número importante de asignaturas fundamentales impartidas bajo la dirección académica de la Facultad de Artes Liberales (Programa CORE), lo que permite formar en los alumnos un pensamiento crítico amplio, comprensión reflexiva, respeto a la pluralidad y diversidad, valorando experiencias internacionales y la importancia del comportamiento ético. En 2002 se crea la carrera en el campus Peñalolén, en Santiago, con idénticas características.
- Los propósitos de la Carrera están claramente definidos y, se pudo constatar, son conocidos y valorados por todos los actores del proceso (estudiantes, profesores, egresados y empleadores).

## CRITERIO 2: INTEGRIDAD

- La normativa que regula el quehacer académico está contenida en reglamentos universitarios que se encuentran disponibles en el sitio web de la Universidad, sin perjuicio de ser entregados al momento de la matrícula, a cada estudiante. La Facultad posee normativas específicas, en general de reciente creación, que resguardan los derechos y deberes de los estudiantes, las que se ajustan a los principios y objetivos declarados por la Universidad, que ha resguardado las peculiaridades propias de la carrera. La Facultad dispone de medios adecuados para fortalecer la difusión de la normativa aplicable.
- Esta reglamentación es adecuada para asegurar una toma de decisiones acorde a la realidad de la Carrera, incluyendo la normativa necesaria para el quinto año de especialización y los requisitos para el otorgamiento del grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, sin mención, o con mención en Derecho Público, en Derecho Privado y de la Empresa y Derecho Penal, habilitante para la obtención del título de abogado.
- Los organismos de representación estudiantil funcionan regularmente.
- Los mecanismos de gestión de calidad, confiabilidad, registro y difusión de información académica y administrativa son adecuados.
- Existe equivalencia entre las dos Sedes que constituyen la Facultad, tanto en calidad docente, infraestructura y contenidos, como en el nivel de los alumnos, que logran similares conocimientos, competencias y habilidades declaradas en el perfil, considerando, además, que todos deben cursar su quinto año en la Sede de Santiago. Si bien se detectó que no existe mayor vínculo entre las dos sedes.

### CRITERIO 3: PERFIL DE EGRESO

- Desde el inicio de la carrera, se han construido perfiles de egreso acordes con la misión y visión de la Universidad, considerando aspectos propios de la profesión jurídica. A partir de 2015 se inicia un proceso orientado a otorgar una formación acorde a los actuales requerimientos de la sociedad. Con participación de los diversos estamentos y algunos representantes del medio laboral de la abogacía, se levantó el actual perfil de egreso y malla curricular consecuente, sancionándose el Plan de Estudios por la Vicerrectoría Académica, el que se aplica a partir del año académico 2017.
- El Perfil de Egreso se encuentra definido de manera clara y coherente, cuidadosamente centrado en la Licenciatura en Ciencias Sociales y Licenciatura en Ciencias Jurídicas . Es coherente con la Misión, Visión y propósitos institucionales y orientado por el modelo educativo de la Universidad.
- Hay coincidencia en actores involucrados en que el perfil es pertinente y efectivo, conocido por toda la comunidad; no obstante, aún no ha sido suficientemente asimilado por los estudiantes, en lo que se refiere a su sentido, alcance y proyecciones, considerando que constituye una innovación reciente.
- Se aprecia la periodicidad de revisiones del perfil de egreso, así como los distintos medios a través de los cuales se difunde y las herramientas de monitoreo y cumplimiento de dicho perfil, sin perjuicio de lo expresado en el Informe de Autoevaluación en el sentido que *“se requiere una mayor periodicidad en la aplicación de los procedimientos formales de revisión de aquel perfil y del diseño curricular, sobre todo en la incorporación sistemática de fuentes externas”*.

#### CRITERIO 4: PLAN DE ESTUDIOS

- El Plan de Estudios está adecuadamente diseñado, siendo coherente con el perfil de egreso y los propósitos establecidos por la Carrera, como concreción del “Nuevo Modelo Educativo”, tanto en la estructura 4+1 como en la interacción entre cursos propios de Derecho y los que entrega el Programa CORE.
- La Carrera tiene, en sus cuatro primeros años, un plan de estudios común, estructurado en ocho semestres académicos con un total de 240 créditos del sistema de créditos transferibles SCT-Chile, al término del cual el estudiante recibe el grado de Licenciado en Ciencias Sociales con mención en Ciencias del Derecho. En el quinto año, los estudiantes deben aprobar cursos de especialización y profundización en Derecho y un curso de Ética (60 SCT-Chile) y a continuación el examen de grado escrito, lo que culmina con el otorgamiento del grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, que habilita para la obtención del título de abogado, que es otorgado por la Corte Suprema.
- A partir de 2009 se reestructuró el plan de estudios, adquiriendo el quinto año carácter de post grado. En caso de concentrarse en cierto número de créditos (40 SCT-Chile) por área, permite optar por una mención. Actualmente la Universidad confiere el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, Licenciado en Ciencias Jurídicas con mención Derecho Público, Licenciado en Ciencias Jurídicas con mención en Derecho Privado y Licenciado en Ciencias Jurídicas con mención en Derecho Penal.
- La tesis no es requisito para la obtención del grado de licenciado, pero si se realiza y es aprobada, con alta exigencia, el estudiante obtiene el grado de Magíster, con o sin mención.

- Se destaca el aporte del Programa CORE, consistente en ocho cursos: Civilización Contemporánea I y II, Literatura y Humanidades I y II, Lectura Crítica, Escritura Argumentativa, Ética y Ciencias, que tributan al perfil de egreso según se aprecia en diversas matrices incluidas en el informe de autoevaluación. La metodología en estos cursos se basa en preguntas y en la participación activa de los alumnos, en un formato de clases dirigidas a un número máximo de 23 estudiantes, dispuestos en torno de una mesa, cuyo propósito es estimular el pensamiento, la capacidad reflexiva y la autonomía intelectual.
- Esta estructura curricular es consistente con el “Nuevo Modelo Educativo” y con el perfil de egreso, hallándose claramente establecido el vínculo entre las áreas formativas (Formación en Artes Liberales, Formación General en Derecho, Derecho Público, Derecho Privado y Formación Complementaria) con las competencias específicas asociadas a cada una de ellas.

#### **CRITERIO 5: VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

- La política de vinculación con el medio y extensión es de carácter institucional y está contemplada en normativa interna que considera en esta actividad la dimensión de difusión, entendida como la comunicación y oferta de servicios a la comunidad, que le permita ser reconocida como un actor principal del quehacer universitario del país y en aquellos entornos en los cuales desarrolla sus actividades, como la dimensión vínculos con el medio.
- Al Decano le corresponde proponer la política general de difusión en el marco de la política institucional y activar mecanismos de interacción con el medio. En la Carrera se están iniciando los procesos para dar cumplimiento a las características que se asignan a las actividades e iniciativas relacionadas con esta dimensión: Estar alineada con la



misión, visión y valores de la Universidad; tener especial cuidado con la relación con el entorno inmediato en el que está inmersa; estar movilizadas por aquellos aspectos que la identifican; responder a los requerimientos del ámbito profesional y disciplinar correspondiente y a la realidad general.

- En coherencia con estas políticas, la Facultad de Derecho persigue contribuir al debate público, habiéndose constatado la realización de diversas charlas, seminarios, conferencias y otras actividades académicas abiertas a la comunidad, la participación de sus académicos en diversas instancias de políticas públicas y en los medios de comunicación, actividades de educación externa y requeridas por instituciones públicas, así como también, las que dicen relación directa con el entorno inmediato, de extensión y con empleadores y potenciales fuentes laborales.
- Destaca el interés por llevar a cabo actividades de promoción de relaciones claves (seguimiento de egresados), por ejemplo, en la relación estudiantes/fuentes de ocupación y docentes y estudiantes con fuentes expertas internacionales. Si bien existe un trabajo relevante en la inserción disciplinar, no es posible visualizar una vinculación sistemática y amplia con el medio social.
- Existen sistemas de monitoreo y evaluación de cumplimiento de objetivos de estas actividades, a partir de 2012, para realizar un seguimiento continuo a las diversas líneas y objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional. Desde agosto de 2013 se formalizó un sistema anual de reuniones entre el Rector y los Vicerrectores con el objeto de mejorar ese seguimiento.
- Se constata la implementación de acciones de educación continua, fundamentalmente a través de postgrados y estudios de profundización.

## **FORTALEZAS DIMENSIÓN I**

1. La Facultad que imparte la Carrera cumple con los propósitos del programa, hallándose fuertemente vinculada al modelo de enseñanza de contenidos generales básicos (CORE) diseñado por la Universidad para todas sus Carreras, así como a la estructura de cuatro más uno (cuatro años de ciencias sociales y quinto año de especialización en derecho y ética).
2. La Carrera cuenta con un perfil de egreso cuidadosamente elaborado y especialmente conectado con la Licenciatura en Ciencias Sociales, a través de un enfoque interdisciplinario que constituye una novedad en el ámbito de la formación jurídica, cuyos resultados están siendo monitoreados por la Unidad. El perfil de egreso es conocido y validado por la comunidad académica.
3. El plan de estudios identifica las áreas de formación - CORE, profesional y especialización - que conducen al perfil de egreso, explicitando las actividades curriculares y de desarrollo personal tendientes a proveer la formación integral ofrecida, siendo consistentes con ello las metodologías de enseñanza y las evaluaciones que se aplican.

## **DEBILIDADES DIMENSIÓN I**

1. No se aprecia una interrelación definida en lo que se refiere a las competencias adquiridas a través del programa CORE y el quinto año de especialización en derecho.
2. Existe información disponible acerca de las características y condiciones del quinto año de especialización y, en general, es valorada su realización en la Sede de Santiago. Sin embargo, se verifica que los

alumnos (incluso quienes se encuentran próximos a ese momento) no asimilan efectivamente tal información y muestran grados de confusión importantes sobre su contenido, desarrollo y vinculación con el magíster.

3. Se constató la vigencia de distintos canales de comunicación que facilitan la participación informada de docentes, administrativos y alumnos, pero no se ha comprobado fehacientemente su eficacia en este proceso.
4. La litigación forma parte del perfil de egreso. No obstante, se aprecia un desequilibrio, tanto en los cursos ofrecidos, como en la modalidad usual de evaluación, en perjuicio del desarrollo de habilidades orales. Las pasantías no logran cubrir íntegramente las expectativas de iniciar la práctica de la profesión, y las diversas instancias mencionadas por la Unidad en sus comentarios acerca del informe de pares, si bien constituyen valiosas oportunidades para los estudiantes, en general no cuentan con control curricular de acuerdo al plan de estudios.
5. Se observa como debilidad la inexistencia de Clínica Jurídica que permita al alumno responder a los desafíos intelectuales y profesionales del derecho desde la perspectiva del compromiso social, tal como se describe en la Misión de la Facultad, que se estructura sobre un análisis relativo al rol que cumple el derecho en la sociedad.
6. Las actividades de vinculación con el medio, de gran calidad, no impactan sistemática y sustancialmente en la formación de los estudiantes y no se advierte, con claridad la relación bidireccional requerida.

## II DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

## **CRITERIO 6: ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

- Existe una organización institucional clara, transparente y conocida que permite garantizar el buen funcionamiento de la Carrera tanto a nivel de la Universidad como de la Facultad. La normativa y reglamentación institucional y de la Unidad son coherentes y otorgan suficiente estabilidad y sustentabilidad al programa de ciencias jurídicas.
- La autoridad máxima de la Facultad es el Decano, del cual dependen las Direcciones de Post-grado, Vinculación con el Medio, Investigación, Docencia, Gestión y Presupuesto y de la Carrera en Viña del Mar, así como la Secretaría Académica. Se reconoce la excelente calificación de los directivos a cargo y su conveniente dedicación horaria para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades, funciones y atribuciones que les asigna la normativa vigente, para el cumplimiento de los propósitos de la Unidad.
- Existen Comisiones de Examen de Grado, Admisibilidad de Apelaciones de dicho Examen, Tesis, Jerarquización y Gracia, cuyas funciones están debidamente reglamentadas y son conocidas por los integrantes de la comunidad académica.
- La gestión administrativa de la Facultad involucra diferentes tipos de relaciones con la Universidad y el desarrollo de diversas funciones en forma independiente, como la administración del plan de estudios, la elaboración del plan estratégico, la gestión de promoción y venta de los programas y la de comunicaciones internas y externas.
- El personal administrativo, técnico y de apoyo es capacitado y suficiente para asumir las funciones necesarias para el desarrollo del plan de estudios y atención esmerada a docentes y estudiantes. Existen instancias de comunicación y participación a nivel de este estamento, para facilitar el logro de los propósitos institucionales.

## CRITERIO 7: PERSONAL DOCENTE

- El personal docente de la Carrera, en las sedes Viña del Mar y Santiago, es suficiente e idóneo para cumplir con las actividades académicas propias del plan de estudios y permitir el avance continuado de los estudiantes hacia el logro de los propósitos señalados por la Unidad. Algunos docentes imparten cursos en ambas sedes y se cuenta con docentes de Jornada (completa, tres cuartos y media jornada) y docentes por horas.
- Los mecanismos y normas sobre selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes son claros y conocidos. Existe una especial preocupación acerca de su perfeccionamiento, para lo cual la Universidad creó, en 2008, el Centro de Aprendizaje. Sin perjuicio de ello, en las reuniones del Comité de Pares con los profesores, no pudo constatar una participación significativa de ellos en las actividades del Centro, circunstancia especialmente notoria respecto de los profesores de jornada.
- Los estudiantes y egresados valoran la disposición permanente de los profesores, habiéndose comprobado buenas relaciones entre unos y otros, así como entre todos los integrantes de la comunidad, lo cual se ve facilitado por la disposición física de sus oficinas en la estructura de los Edificios de la Universidad.
- El equipo Docente, particularmente de Jornada, está formado por académicos con alta calificación y que muestran un gran compromiso con la Carrera y en especial con el modelo educativo que aplica, en Santiago como en Viña del Mar. Su permanencia y alta dedicación otorgan sustentabilidad al proyecto educativo y permiten otorgar cobertura integral del plan de estudios. Sus funciones están claramente definidas y delimitadas, generando coordinaciones más bien sobre la

base de relaciones interpersonales que a partir de estructuras institucionalmente predefinidas.

- Los niveles de participación de los miembros de la comunidad académica pueden considerarse suficientes, desde que se mantiene una estructura de relaciones bastante horizontal. La situación de los docentes part-time se aprecia más alejada, aunque igualmente exhiben un fuerte compromiso y reconocimiento a la Universidad, a la Facultad y a sus autoridades.

#### **CRITERIO 8: INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

- La Unidad cuenta con los recursos financieros necesarios para cumplir con los estándares reconocidos en esta materia.
- La infraestructura destinada a los fines de la Facultad es adecuada y suficiente para el buen desarrollo de la Carrera, apoyada también en las excelentes instalaciones de la Universidad en ambas Sedes.
- Cuenta con muy buenos espacios para sus profesores de Jornada, en una distribución arquitectónica pensada para facilitar el acceso de los alumnos y la interacción con ellos, incluso en el desplazamiento desde y hacia las salas de clases y también con instalaciones cómodas para los profesores part-time.
- Existe una adecuada infraestructura de salas de clases, tanto en formato tradicional como las que permiten la realización de los cursos del Programa CORE, auditorios y salas de estudio, lo cual garantiza el buen desempeño académico de los estudiantes en un ambiente apropiado, y favorece la buena convivencia y el trabajo formativo.
- Esta infraestructura privilegia el contacto entre los estudiantes de diferentes Carreras, propiciando una asistencia heterogénea a los

cursos, lo que es visto por los alumnos como una preparación para desempeñarse en la vida laboral con profesionales de otras disciplinas.

- La Unidad cuenta con una buena dotación de recursos tecnológicos, computacionales y de apoyo, suficientes en calidad, cantidad y actualización para el desarrollo de la Carrera.
- En cuanto a recursos de biblioteca, la Universidad cuenta con un sistema consolidado, con una coordinación eficiente y con personal a cargo, debidamente articulado. Los estándares son destacables, tanto en lo referido a la colección física y digital disponible para estudiantes y docentes, como también por el equipamiento e infraestructura existentes.
- Los requerimientos bibliográficos de los docentes son satisfechos a través del profesor de la Facultad que coordina las relaciones de ésta con la biblioteca. Se constató la calidad del sistema de biblioteca, así como la integración de ella al proceso de aprendizaje de los alumnos, para lo cual se realiza un taller de inducción dirigido a estudiantes de primer año y se instruye en el uso de recursos de información.
- Las instalaciones deportivas, gimnasios y espacios amplios dentro de los Campus, son adecuados a la exigencia de preparación física que se requiere como parte del currículum de los alumnos.

### **CRITERIO 9: PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

- En las reuniones sostenidas por la Comisión con los estudiantes y egresados se pudo constatar el aprecio por la Universidad y la Facultad, destacando especialmente las relaciones con los profesores y dando cuenta del compromiso que ellos manifiestan con la estructura del plan de estudios.

- Se constata la aplicación de instrumentos de evaluación psico-académico en el marco de la continuidad estudiantil, con el fin de evaluar variables consideradas como relevantes para predecir conductas relacionadas con la continuidad de los estudiantes, durante la primera semana de marzo,
- Existe un sistema de apoyo al estudiante en riesgo académico a través del Centro de Asesoramiento y Desarrollo Estudiantil. Igualmente, se consignan las tutorías sicosociales.
- Se aplica un programa de evaluación física, mediante el test FitnessGram, habida consideración que la Universidad incorpora a sus programas de pregrado, en forma obligatoria, un mínimo de dos horas obligatorias semanales de actividad física, durante todo el primer ciclo formativo.
- Se cuenta con recintos de apoyo complementario a la docencia (cafeterías) y servicios de calidad que facilitan el acceso a las Sedes, atendida su lejanía del centro de la ciudad y la dificultad de acceder a medios de transporte públicos.
- Las organizaciones estudiantiles de una y otra sede, aun cuando no cuentan con relación formal y estable entre ellas, dan cuenta de canales de comunicación abiertos y directos con las autoridades de la Facultad y muestran también fuerte compromiso con ella y con el modelo educativo.
- Se promueve la información clara y oportuna sobre disponibilidad de becas, servicios y ayudas ofrecidas a los estudiantes, por la Institución, el Estado y organismos afines.
- La participación estudiantil es amplia y entusiasta en ambas sedes.



## **CRITERIO 10: CREACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA POR EL CUERPO DOCENTE**

- La Universidad y la Facultad cuentan con mecanismos sistemáticos que promueven la innovación en la docencia y la mejora en su calidad. Tal es el caso del Centro de Aprendizaje antes referido, el cual incentiva la reflexión académica formativa de manera permanente. En el informe se incluyen algunas de las principales iniciativas llevadas a cabo por el Centro de Aprendizaje vinculadas con la visita de profesores extranjeros relacionados con la temática.
- La actividad de investigación desplegada por los docentes conforme al Reglamento de la Facultad dictado en enero de 2016, se desarrolla sobre la base de plena libertad académica de sus miembros para desarrollar sus investigaciones en las áreas que elijan, definiendo autónomamente los puntos de vista que les parezcan científicamente convincentes. Se orienta fundamentalmente al mejoramiento de la docencia, a través de material educativo disciplinar.
- Los docentes están fundamentalmente dedicados a su actividad académica y de investigación, valorando que se los desligue de actividades de gestión y administrativas que se encuentran fuertemente centralizadas, así como la libertad que se les brinda, sobre todo para investigar, sin que se aprecien lineamientos que condicionen ese proceso.
- La asignación de carga de investigación a docentes y la evaluación de su contribución intelectual está muy bien normada.
- La política de investigación de la Facultad se estructura sobre la base de dos premisas: La investigación jurídica intradisciplinar y nacional, orientada a la reconstrucción o a la modificación del Derecho vigente. Y

la de impacto internacional y/o interdisciplinar, que constituye un desafío mayor que la Facultad busca satisfacer.

## **FORTALEZAS DIMENSIÓN II**

1. La estructura directiva, administrativa y organizacional es adecuada, conforme a la organización y gestión que se implementa desde la Universidad, permitiendo a los docentes ocuparse, casi exclusivamente, de la actividad docente y/o de investigación, lo cual es muy valorado por ellos.
2. Existe especial preocupación por la gestión y calidad de la docencia fuertemente diseñada, implementada y conducida desde los niveles superiores de la Universidad y de la Facultad, a través de la Dirección de Docencia, lo cual cuenta con amplia adhesión de los integrantes de la comunidad universitaria.
3. El personal docente es altamente calificado y seriamente comprometido con el modelo educativo de la Facultad, lo que permite cumplir cabalmente con las actividades y aprendizajes comprometidos en el plan de estudios y con el avance sistemático hacia el logro del perfil de egreso.
4. Se observa una fuerte presencia de las autoridades de la Facultad, quienes asumen y desarrollan un liderazgo efectivo, especialmente respecto de quienes colaboran con ellos y de los profesores de Jornada, siendo transmisores eficaces de las características distintivas del modelo CORE, del cuatro más uno, de la estructura de gestión y de los demás rasgos definidos a nivel de la Universidad, así como centralizando casi la totalidad de las decisiones vinculadas con la gestión de la Carrera.

5. La Carrera dispone de infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento requeridos para el logro de los resultados esperados en los estudiantes, particularmente en coherencia con el modelo CORE (v. gr., salas especiales e instalaciones deportivas).
6. Se aprecia la incorporación, aunque sea incipiente, al Sistema de Créditos Transferibles, lo cual es consistente con un diseño de la Carrera que favorece la continuidad en los estudios.
7. Debe destacarse la cercanía que, sin excepciones, manifiestan los estudiantes respecto de sus profesores, especialmente los que cumplen Jornada, lográndose ese objetivo que se busca, incluso, por la estructura de oficinas y diseño de los edificios donde se realizan las clases y trabajan los docentes.

## **DEBILIDADES DIMENSIÓN II**

1. No se ha integrado suficientemente a estudiantes motivados, ayudantes y profesores instructores a actividades investigativas orientadas al mejoramiento de la docencia, lo que ha sido mencionado como una necesidad en el Informe de Autoevaluación.
2. Las actuales estrategias de vinculación con el medio más inmediato requiere de mayor sistematización, ya que en medida importante son llevadas a cabo por el Centro de Estudiantes. La reciente creación de la Dirección de Vinculación con el Medio puede constituir un valioso aporte al tratamiento de esta debilidad.

## **III DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

## **CRITERIO 11: EFECTIVIDAD Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO.**

- Los criterios de admisión se encuentran claramente definidos, considerando que, a partir del proceso 2012, la Universidad Adolfo Ibáñez adhirió al sistema de selección y admisión que utilizan las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.
- Asimismo, también son claros los criterios de admisión especial, a través de los diferentes canales que se especifican en el Informe de Autoevaluación.
- Al examinar los datos vinculados con la matrícula, se constata que la Sede de Santiago representa algo menos del 70% del alumnado, con una tasa de retención, al término del primer año, ascendente a un 82% para la cohorte de ingreso 2016. Por su parte, la tasa de retención al finalizar cuarto año es de un 67% para la cohorte 2013, siendo algo superior en la Sede de Santiago, en el primer caso, y en la de Viña del Mar, en el segundo grupo.
- En el Informe se deja constancia de las medidas implementadas que habrían contribuido al logro de estos índices, incluyendo la organización del semestre recuperativo, fortalecimiento de los mecanismos de asesoramiento estudiantil, prácticas de docentes y sistemas de evaluación, mejoramiento en la calidad del cuerpo de ayudantes e incentivos para alumnos con alto rendimiento académico.
- Asimismo, el Informe da cuenta de las tasas de titulación/graduación, de lo cual se desprende que para las cohortes iniciales (2008-2010) con un alto porcentaje de deserción, la tasa era de un 48% y los estudiantes graduados/titulados en tiempo oportuno llegaron al 12%. Si se contabiliza sólo aquellos alumnos que continuaron estudios, se tiene

que un 67% de este universo está titulado/graduado y un 16% lo hizo en tiempo oportuno.

- Para el período 2013-2016, se puede apreciar que esta variable ha experimentado una reducción significativa en los últimos años, pasando de un promedio de 15,1 semestres, para los titulados/graduados del año 2013, a una duración de 14,6 semestres para los titulados/graduados del 2016.
- Si se analiza el año 2015 (período al que hacen referencia los datos más actuales del SIES (Sistema de Información de la Educación Superior del Gobierno de Chile)), Derecho UAI tiene una titulación oportuna de 13,6 semestres (SIES), lo que es muy superior a los 16,9 semestres del resto de las carreras de Derecho del país
- Por su parte y en cuanto a empleabilidad, conforme a la información que provee el SIES del Ministerio de Educación, al primer año de titulación los abogados de la Universidad Adolfo Ibáñez alcanzan una tasa de 90,4%, algo superior a la del sistema. Lo mismo sucede en relación con el ingreso promedio.

## **CRITERIO 12: AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO**

- Los sistemas de aseguramiento de la calidad se estructuran en tres procesos: Calidad académica-formativa, capacidad auto-evaluativa y calidad en la gestión.
- El primer proceso, calidad académica formativa, tiene una doble dimensión: Por una parte, conocer las condiciones de ingreso de los estudiantes a la Universidad, de modo de indagar su situación en relación con las competencias cognitivas/instrumentales, actitudinales/sistémicas y procedimentales/interpersonales que se espera desarrollar durante su formación. Y, de otra, ser un insumo

adicional de información, que permita revisar y adecuar el plan de estudio, diseño curricular y decisiones didácticas de los programas.

- El proceso mejoramiento de la calidad de la capacidad auto-evaluativa constituye una oportunidad de desarrollo proveniente de las demandas de análisis interno o de los procesos de acreditación externo.
- El proceso de aseguramiento de calidad de la gestión se centra en configurar relaciones fluidas entre las funciones y compromisos de cada uno de los actores en tres niveles: mecanismo de coordinación, sistema de cumplimiento y control interno y ciclo de planificación estratégica.
- El Informe expone que los principios de autorregulación (claridad y consistencia de los propósitos de la carrera y claridad, congruencia y validación del perfil de egreso) son concebidos a partir de una doble dimensión: las tradicionales asociaciones con marcos regulatorios de orden normativo, participativo y organizacional, y, de otra, integra una serie de criterios aplicados a un sistema de aseguramiento de la consistencia y coherencia de los procesos formativos.
- Se procede, así, sobre la base de sistemas de verificación de procesos educativos centrales, como el análisis del perfil de egreso, su validación y la del diseño curricular y la matriz de control curricular, junto con el plan de aseguramiento del aprendizaje, levantamiento de información entregada por actores relevantes del proceso educativo y participación académica.
- El Plan de Mejoras cuenta con aprobación institucional y con financiamiento suficiente.

### **FORTALEZAS DIMENSIÓN III**

1. La Carrera cuenta con reglamentos y procedimientos de admisión claros, ampliamente difundidos y alineados con las políticas institucionales, habiéndose incorporado al sistema que utilizan las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.
2. Se aprecia la aplicación sistemática y consistente de los Índices de Percepción de Aprendizaje y de Relevancia, que constituyen instrumentos útiles para las autoridades de la Facultad.
3. La carrera presenta indicadores de efectividad del proceso de formación, con índices satisfactorios de retención y titulación.
4. Se destaca la preocupación efectiva y los procedimientos diseñados para acompañar a los estudiantes que muestran dificultades de aprendizaje u otras, sobre todo al comienzo de la Carrera.
5. La Unidad cumple con estándares adecuados de autorregulación y mejoramiento continuo, a través de la aplicación de procesos institucionales debidamente regulados.

### **DEBILIDADES DIMENSIÓN III**

1. Se pudo constatar una baja participación de la comunidad en el proceso de autoevaluación y un conocimiento escaso o apenas general del Informe elaborado por la Carrera, lo cual es fuertemente contradictorio con el conocimiento y dominio que muestran sus autoridades.
2. El proceso de autoevaluación, en la forma que se describe, constituye una actividad de reciente aplicación en la carrera.

**POR LO TANTO,**

10. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Derecho, Menciones: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Penal, de la Universidad Adolfo Ibáñez, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, impartida en las sedes Santiago y Viña del Mar, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, desde el 02 de octubre de 2017 hasta el **02 de octubre de 2022**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho, Menciones: Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Penal, de la Universidad Adolfo Ibáñez podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica.





**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD

**Luz María Reyes Santelices**

**CONSEJERA ÁREA DERECHO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**

**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**